

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 30 de Octubre de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 35.448/15, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 17/15 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el mejoramiento de 16 viviendas en el Barrio Estación, 4° y 5° etapa, en la ciudad de Esquel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$3.009.886,39, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 368 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 369/370 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 377 el certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, y fs. 378 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 69/15.-

Gonzalo TORREJÓN

* **Asesor Legal TCC** *